



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Martes, 8 de octubre de 1996

Núm. 233

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncio notificando acto administrativo a súbdito extranjero	5153
Anuncio notificando expedientes sancionadores	5153

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes	5154
--	------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de preparación de superficie para la repoblación forestal de los montes de Peñaflor y Acampo Hospital, y adquisición de plantas y plantación de 44 hectáreas en Acampo Hospital	5157
---	------

Corrección de errores relativa a anuncios de la Oficina de Tráfico de la Policía Local	5158
--	------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Pozuelo de Aragón	5158
--	------

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Corrección de error	5158
---------------------------	------

SECCION SEXTA

Corporaciones locales	5158-5164
-----------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	5164
Juzgados de Primera Instancia	5164-5165
Juzgados de Instrucción	5166
Juzgados de lo Social	5166-5168

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 50.754

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano de nacionalidad ecuatoguineana Carlos Borico Lobete, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación al reseñado es una resolución de la autoridad gubernativa de fecha 22 de marzo de 1996 denegándole la solicitud de permiso de residencial inicial, documento que junto al resto del expediente obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno a su disposición para su conocimiento y efectos.

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 51.511

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro del Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Relación que se cita

Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, meses de suspensión y precepto infringido

- Ayunt. 1203. J. Fraga. 76.851.475. Zaragoza. 26 de junio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1208. J. Herranz. 17.213.364. Zaragoza. 4 de julio de 1995. 3. Artículo 20 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1210. M. Carnicero. 7.756.509. Zaragoza. 13 de julio de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1212. J. Vidao. 29.100.711. Zaragoza. 10 de junio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1236. M. Carbonell. 25.463.844. Zaragoza. 13 de julio de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1238. L. Martínez. 17.205.110. Zaragoza. 8 de octubre de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1239. C. Carramiñana. 25.147.075. Zaragoza. 2 de agosto de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1240. L. Rey. 46.127.591. Zaragoza. 10 de agosto de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1241. J. García. 29.101.128. Zaragoza. 13 de mayo de 1995. 3. Artículo 20 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1244. P. Martín. 19.585.141. Zaragoza. 8 de agosto de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1245. E. Pastor. 29.103.858. Zaragoza. 22 de agosto de 1995. 3. Artículo 20 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1250. J. Labrador. 17.699.372. Zaragoza. 30 de agosto de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1229. J. Oliveros. 25.439.034. Zaragoza. 7 de mayo de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1217. M. Murgía. 25.451.313. Zaragoza. 20 de mayo de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1219. J. Barcos. 17.133.036. Zaragoza. 29 de junio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1223. A. Mora. 25.437.128. Zaragoza. 17 de mayo de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1185. J. Caramés. 8.903.363. Ordicia (Guiúzcoa). 11 de octubre de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1247. J. Magri. 78.078.423. Monzón (Huesca). 20 de noviembre de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 51.534

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de varios impuestos, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación.

Abril Vicente, Teresa. Ramón y Cajal, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Ad Notum, S.L. Avenida de Anselmo Clavé, 29, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Aire Acondicionado Ranera, S.L. Fuenterrabía, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Alcubierre González, Teresa Jesús. Escultor Félix Burriel, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Alique Alcober, Pilar. Viena, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Antelja, S.L. Ribagorza, 10, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Aragó Becerril, José Domingo. Doctor Jenaro Casas, 18, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Aragonesa de Promociones Ind., S.A. Cesáreo Alierta, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Aragonesa de Repartos, S.L. Balsa, 33 D, de Villamayor (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Arainfor, S.L. Teniente Coronel Valenzuela, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Aranda Solanas, Rosario. Paseo de las Damas, 19, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Arbé Seguridad, S.A. Paseo de la Independencia, 34, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Arceiz Lanuza, Carlos. Conde de Aranda, 32, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Argente Armisén, Rafael. San Juan de la Cruz, 28, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Ariza Perálvarez, Jesús. Carretera de Castellón-La Cartuja Baja, 10, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Arizoforreto, Verónica. Boggiero, 81, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Arribas Núñez, José. Coso, 105, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Centro de Estudios Sociosanit., S.L. Pintor Rosales, 3, de Madrid. Acuerdo desestimatorio.

Tracenes, S.A. Serrano, 20, de Madrid. Apertura de expediente sancionador.

Iberbaby, S.A. Paseo de la Castellana, 143, de Madrid. Apertura de expediente sancionador.

Asensio García, María. Baltasar Gracián, 25, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Asoc. Empresas Economía Soc. Aragón. Avenida de Tenor Fleta, 57, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Aurisa Nuevos Regadíos, S.L. Conde de Aranda, 68, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Ayora Ponz, Joaquín. Rincón, 4, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Aznar Fernández, Juan Carlos. General Sueiro, 47, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Gustavo Barriga Lacasa. Paseo de María Agustín, 22, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Bartolomé Rodríguez, Luis Antonio. Doctor Cerrada, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Basarte Benito, M. Cruz Pilar. Sagrada, 69, del barrio de Monzalbarba (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Berges López, Matilde. Doctor Cerrada, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Bernad Ayora, Catalina. Nuestra Señora del Pilar, sin número, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Bernad Solans, Fernando. Jerónimo Zurita, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Bestué Salinas, M. Carmen. Castillo, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Builes Cadavid, Jaime. Doctor Cerrada, 24, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

CAE Credi Alquiler España, S.L. Cesáreo Alierta, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

CAB Aragón, S.A. Paseo de la Constitución, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cabello Sarrasi, Carmen. Paseo de María Agustín, 49, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cabeza Uguet, Eduardo José. Alfonso X el Sabio, 2, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cádiz, CB. Cádiz, 4, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cafetería Cervecería Alazán, S.C. San Miguel, 39, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Caldar, S.L. Carretera de Logroño-Monzalbarba, 10, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Caldero Velasco, Manuel. Avenida de Pablo Gargallo, 76, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cámara Arazola, Patricio. Avenida de Hernán Cortés, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Camba Martínez, Víctor Manuel. Predicadores, 70, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Carrica Induráin, Alejandro. Paseo de María Agustín, 26, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Casa Naudín, S.A. Paseo de las Damas, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Casas Vila, Gonzalo. Gran Vía, 40, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cassinello Espinosa, Javier. Avenida de César Augusto, 30, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Castaño Sogo, Julio. Sancho y Gil, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Centro de Formación Ecra, S.L. Jaime Balmes, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Centros Residenciales, S.A. Plaza de Nuestra Señora del Carmen, 8, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Ceresuela Barrau, José Fermín. Hernán Cortés, 23.

Comunidades Especiales, S.A., Comesa. Avenida de Tenor Fleta, 75, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Confecciones Zapater, S.L. Calle Zaragoza, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Consebro, S.L. Madre Ráfols, 2, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Construcciones y Servicios Martín. Arquitecto Yarza, 5, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Coscolín e Hijos, S.A. Polígono El Aguila, 36, de Utebo (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Creaciones Monsabe, S.L. Félix Latassa, 17, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cremades Delgado, Luis Fernando. Pablo Gargallo, 48, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Cruz Martínez, José Ignacio (de la). Conde de Aranda, 69, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

DZ Public, S.L. Gran Vía, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Díaz Inisterra, Rafael. Princesa, 10, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

Discom Distrib. Comerciales. Jacinto Benavente, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

- Discos Tottal, S.L. Doctor Cerrada, 22, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Distribuciones ZRN, S.L. Avenida de la Independencia, 24, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Ediciones del Ebro, S.A. Plaza de Aragón, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Ediciones Percy, S.A. Paz, 4, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Edificaciones Danubio, S.A. Plaza de los Sitios, 2, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Edinfor Aragón, S.L. Gran Vía, 28, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Editorial Labor, S.A. Capitán Esponera, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Egea Mateo, M. Rosa. Doctor Cerrada, 24, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- El Azami el-Hassani Abdelhak. Miguel de Ara, 8, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- El Realengo, S.L. Amado Nervo, 5, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- El Tizón, S.C. Francisco de Vitoria, 22, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Electricidad Eduardo Aranda, S.L. Pignatelli, 55, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Espachs Ollé, Ramón. Coso, 67, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Española de Fundiciones Férricas y Al. Capitán Esponera, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Estructuras Metálicas Aragonesas, S.A. Carretera de Castellón-La Cartuja Baja, 5, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Fajarnés, S.L. Fueros de Aragón, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Fresa Europa, S.L. Porvenir, 47, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- GYA Import Motor, S.L. Berna, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gabinete del Libro, S.L. Plaza de San Francisco, 13, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Galán González Llana, Enrique. Madre Sacramento, 40, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Galera Lasobras, Miguel Angel. Avenida de Cesáreo Alierta, 30, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Garbayo Uranga, José Antonio. La Ripa, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- García Arau, Sara Isabel. Desiderio Escosura, 33, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- García Lasheras, Francisca Raquel. Contamina, 8, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- García Seijó, Mario. Hermanos Gamba, 14, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- García Viejo, Herminia. Hernán Cortés, 4, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gayubar Lizano, Manuel. Santa Teresa, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gestión de Recursos Sanitarios, S.L. Cortes de Aragón, 37, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Giménez Orós, Pablo Adolfo. Paseo de Rosales, 4, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gimeno Villarig, Angeles. Sevilla, 21, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gómez Aguayo Celaya, José Luis. Paseo de Sagasta, 23, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gómez Galán Gracia, Encarnación. Avenida de Goya, 75, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- González Pina, Teresa. José Luis Pomarón, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gracia Paracuellos, Francisco. Mayor, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gracia Pinilla, Ismael. San Bruno, 1, del barrio de La Cartuja Baja, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Gracia Zúñiga, Margarita. José Moncasi, 13, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Grande Covián, Esperanza. Plaza de San Francisco, 3, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Dragados Auxini Internacional de P. Clara del Rey, 34, de Madrid. Apertura de expediente sancionador.
- Guillén Blas, Julián. Mayoral, 22, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Hernández Sánchez, Carmen. Bruselas, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Herrero Pablos, Javier Jesús. Pedro María Ric, 33, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Hispana de Análisis y Logist. Negoc. Don Jaime I, 16, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Hu Zhongron. Pedro María Ric, 23, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- IPP Soft, S.A. Don Jaime I, 24, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Ibermercado, S.L. Paseo de Rosales, 46, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Informaciones Culturales Aragonesas. Avenida de la Independencia, 28, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Inmobiliaria Tenor Fleta núm. 57, S.L. Avenida de Tenor Fleta, 57, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Intagro Nuevos Regadíos, S.L. Avenida de la Independencia, 24, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Irujo Seguer, Angel Luis. Miguel Servet, 14, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Jiménez Gil, José Luis. Anselmo Clavé, 29, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Juan Germán, Rafael. Avenida de Tenor Fleta, 75, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Karam Jamal. Juan Bautista del Mazo, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- La Caballa Dorada, S.C. Bonn, 10, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Ladur, S.L. Teniente Catalán, 8, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Lafuente Gil, Rodolfo. Comandante Repollés, 18, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Lázaro Burillo, Dolores. Avenida de las Torres, 36, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Lissi, S.A. Paseo de las Damas, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Lope 1897, S.L. Plaza de los Sitios, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- López Arruebo, Agustín. Paseo de Echegaray y Caballero, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- López Pedro Fructuoso Manuel. Mayor, 41, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- López Roda, José. Italia, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Marín Martínez, Félix. Carmen, 18, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Mariscos Miriam, S.L. Capitán Esponera, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Martínez Algás, Elisa. Teniente Coronel Valenzuela, 13, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Masganar, S.L. Carretera de Castellón-La Cartuja Baja, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Mayoral Cáncer, Luis Angel. Avenida de Coímbra, 2, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Mbengue Mor. Juan Bautista del Mazo, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Medi Team, S.L. San Juan de la Cruz, 26, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Media Ediciones, S.C. Miguel Cervantes, 41, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Microram, S.L. Avenida de Madrid, 33, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Milocha Distribución, S.L. San Ignacio de Loyola, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Mindán Vázquez, Enrique. Isaac Peral, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Moncayo de Publicidad, S.A. Mayor, 34, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Monegros de Lope, S.L. Sanclemente, 11, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Moreno Larroy, Pedro. La Ripa, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Mundibetón, S.L. Conde de Aranda, 10, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Munir Sheikh el Ard Moh'D-Nathir. Trovador, 20, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Muñoz Latorre, Miguel Angel. Florida, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Tejada Sánchez, Felisa. Juan Antonio Fernandes, 14, de Tudela (Navarra). Petición de documentación.
- Murillo Pascual, Joaquín. Bilbao, 11, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Navarro Galindo, Javier Santos. Urbanización Parafso, 4, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Nerín Mora, Luisa. Paseo de la Constitución, 17, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.

- Niang Malick. Armas, 109, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Nivela Afsa, Coral Carmen. Francisco de Vitoria, 22, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Novopiel, S.A. Cortes de Aragón, 53, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Olaria Pascual, Juan. Paseo de Pamplona, 8, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Palacios Martínez, Pilar. Torre Nueva, 33, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Pascal Alemán, José María. César Augusto, 30, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Pérez Aznar, Jesús. Paseo de Ruiseñores, 14, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Pérez Clemente, Joaquín. Paseo de Teruel, 32, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Piedrafita Candial, Alfredo. Francisco de Vitoria, 32, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Pinilla Gracia, Fernando. Francisco de Vitoria, 17, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Pizarro Mateo, Jesús Salvador. Pamplona Escudero, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Pollos Asados Como-Como, S.L. Gonzalo de Berceo, 2, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Pradas Rojas, Amelia. Arzobispo Morcillo, 31, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Promociones Vallespí Doménech, S.L. Avenida de Madrid, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Promotora Puente de Santiago, S.A. Sanclemente, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Provivienda, S.A. Coso, 62, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Proyec Factory Service, S.L. Avenida de César Augusto, 44, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Puelles Viana, José. Braulio Lausín, 8, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Quanta Serv. Gles. Informática y Pr. César Augusto, 3, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Rafycar, S.A. Alfonso I, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Ramsés Hijo, S.A. Capitán Esponera, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Rariprés, S.A. Coso, 100, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Rifé, S.C. Avenida de Coímbra, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Ríos Marqueta, Carmen. Plaza de San Francisco, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Rin Martínez, Francisco. Joaquín Costa, 16, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Roc Serrano, Alberto. Reina Fabiola, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Rodó Salas, Miguel. Doctor Cerrada, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Rubio Caballero, Carmen. San Lorenzo, 40, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- SBT Aragón, S.L. Avenida de la Independencia, 24, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Haití Nabil-Ben-Mohamed. Avila, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Salas Blasco, S.C. Coso, 87, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Salueña Val, Dolores. Fernando el Católico, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Sánchez Bes, Juan Carlos. Don Juan de Aragón, 4, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Satar Hamid. San Pablo, 91, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Sefrán, S.L. Ponzano, 5, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Seltranz, S.A. Polígono Ciudad del Transporte, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Pérez Fernández, José Antonio. Iglesia, 5, de Medinaceli (Soria). Apertura de expediente sancionador.
- Senape, S.L. Avenida de Goya, 17, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Servicio Técnico Aragonés de Inform. Avenida de Madrid, 7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Servicios Taurinos de Aragón, S.A. Plaza de Aragón, 12, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Somihaya, S.L. Camino de herederos, del barrio de Garrapinillos, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Suministros Energéticos Zaragoza. Paseo de Sagasta, 15, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Terrona, S.A. Paseo de Pamplona, 2, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Teus Erice, Concepción. Gran Vía, 11, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Tranaldís, S.L. Polígono Ciudad del Transporte, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Tratamientos Informáticos, S.C. Desiderio Escosura, 51, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- UHA, S.C. Agudores, 8, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Ugedo Pérez, María. Plaza de Aragón, 1, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Viajes Transitur, S.A. La Milagrosa, 5-7, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Vela Bermejo, Vicente. Avenida de la Almozara, 14, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Vila Fontán, Francisco Javier. Plaza de San Francisco, 17, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Yagüe Ena, Jesús. San Ignacio de Loyola, 6, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Zamora Córdoba, Pilar. Avenida de las Torres, 41, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Zanasa Inmobiliaria, S.L., en liquidación. Polígono Ciudad del Transporte, calle Somport, 116, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Zaragozana de Restauración, S.L. Cortes de Aragón, 30, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Zarwncar, S.A. San Jorge, 9, de Zaragoza. Apertura de expediente sancionador.
- Abrego Trañ, Pedro. Avenida de Tenor Fleta, 57, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Carrica Induráin, Alejandro. Paseo de María Agustín, 26, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Casas Pomar, Joaquín. Ramón y Cajal, 75, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Fernando Roy, S.L. Avenida de Goya, 26, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Gil Martín, Pablo. Plaza de San Francisco, 8, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Hermanas Izquierdo Estrada, C.B. Plaza de San Francisco, 7, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Lasheras Romero, José María. Paseo de Sagasta, 32, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Lorás Abad, José María. Amsterdam, 16, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Olimpex Aragón, S.L. Coso, 102, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Purroy Chicot, Pedro. Paseo de Echegaray y Caballero, 90, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Royo Gil, Juan José. López Allué, 6, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Soria Herrero, Angeles. Avenida de Tenor Fleta, 57, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Tudela Ruiz, Felisa. San Pedro, 3, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Unión Aragonesa del Aluminio. Cáceres, 14, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Vicente Garayalbo, Jesús (de). Juan Pablo Bonet, 24, de Zaragoza. Anulación de sanción.
- Explot. Agric. Castillo de Otura, S.A. Teniente Coronel Valenzuela, 10, de Zaragoza. Petición de documentación.
- Burrial Gómez, José María. Plaza de Santa Cruz, 13, de Zaragoza. Notificación de baja liquid. sanción.
- Martín Villarroya, José A. Rfo, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza. Petición documentación.
- Torres Castellano, Juan Manuel. Paseo de Pamplona, 2, de Zaragoza. Notif. baja liquid. recargo.
- Unión Alicantina de Seguros, S.A. Avenida de General Marvá, 20, de Alicante. Apertura de expediente sancionador.
- Sancho Bergua, Matías. Paseo de la Independencia, 37, de Zaragoza. Acuerdo desestimando sanción.
- Pulidos Pascual, S.C. García Galdeano, 20, de Zaragoza. Notif. baja liquid. 190/92.
- Medina Jover, Dolores. Isaac Peral, 3, de Zaragoza. Acuerdo desestimando sanción.
- Martínez Quesada, Angel. Bruselas, 9, de Zaragoza. Acuerdo desestimando recargo.
- Madrid García, Pedro. Dulong, 3, de Zaragoza. Acuerdo desestimando recargo.
- Gallén Pastor, Eusebio. Teobaldo, 14, de Zaragoza. Acuerdo devolución sanción.
- Foster Tudori, Julio. Coímbra, 2, de Zaragoza. Acuerdo baja liquid. sanción.
- Begué Montañés, Víctor. Pedro María Ric, 33, de Zaragoza. Acuerdo baja liquid. recargo.
- Alcaine Ayete, Vicente José. Pablo Gargallo, 120, de Zaragoza. Acuerdo desestimando intereses.

Yeste Romero, Sebastián. Reina Fabiola, 25, de Zaragoza. Petición documentación.

Bosque Laguna, Pedro Carlos. Pedro María Ric, 28, de Zaragoza. Acuerdo desestimando recargo.

Gutiérrez Bernal, S.C. María de Huerva, 18, de Cadrete (Zaragoza). CAIN 190/92.

Relancio Cortés, Antonio. Plaza de Santo Domingo, 4, de Caspe (Zaragoza). Sanciones tributarias recurso.

Montajes Inexvi, S.L. Constitución, 22, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). Recursos IRPF.

Grupos Electrónicos Gesán, S.A. Polígono Río Huerva, 18, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). CAIN 190/90.

Castillo Gómez, Joaquín. Urbanización Britania, 12, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). Recurso recargo.

Montelec, S.C. Alagón (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Gómez Domínguez, Hilario Alfonso. Alfajarín (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Labarta Muñoz, Pedro. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Martínez Ordovás, José Antonio. Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Productos Químicos Seijás, S.L. Carretera de Castellón, kilómetro 11, de El Burgo de Ebro (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Poblador Fort, Jorge. Caspe (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Ros Arpal, Luis. Caspe (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Gimeno Garcés, Angeles. Cariñena (Zaragoza). Anulación de sanción.

Rubio Marco, Javier. Fuentes de Ebro (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Rubio Marco, César. Fuentes de Ebro (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Elípe Martínez, José Antonio. Daroca (Zaragoza). Anulación de sanción.

García Arancón, Antonio Javier. Daroca (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Merendero Balú, S.C. Daroca (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Alvarez Murillo, Mario. Escatrón (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Almorín Cucalón, Pilar. Cadrete (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Arquitectura y Decoración Oficina. Cadrete (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Disvecar, S.L. Cadrete (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Fabricación de Elementos de Gas, S.L. Cadrete (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Industrias Dihebor, S.L. Cadrete (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Izú Badía, Roberto. Cadrete (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Mecanizados Acevi, S.C. Cadrete (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Bercarpes, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Compotrans, S.A. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Francisco Javier Andrés Aldana y otro. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Maluenda Sampedro, Juan José. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Mark España Compresores, S.A. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Piraguas Iberia, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Plaser, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Productos Químicos Lasanta, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Próxima Starlight Internacional, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Zarapán, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Adiego Navarro, José Luis. Gallur (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Sanz Alfranca, Alejandro. Baja, 9, de Leciñena (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Likosar España, S.L. La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Zaradistel, S.L. La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Agobel, S.L. Novillas (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Iberfranc Company, S.L. Pastriz (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

López Agonillas, Eugenio. Pina de Ebro (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Sanz Segur, S.L. Pinseque (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Liste Lagunas, Carlos. Plasencia de Jalón (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Esteban Muñoz, Mariano Jesús. Montón (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Confecciones Zapater, S.L. Maella (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Borja Borja, José. La Muela (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Bamaher, S.L. María de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Aucofer, S.L. María de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Aragonesa de Dulces, S.L. María de Huerva (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Talleres Bergar, S.A. Villanueva de Gállego (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Sestitrón, S.L. Sástago (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Auconi, S.A. Tarazona (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Gil Ledesma, Enrique Tarazona (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Pirenaica de Alimentación. Tarazona (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Pérez Sabirón, Plácido. Torralbilla (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Palomero Gálvez, Juan Manuel. Utebo (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Moneo Munárriz, María Isabel. Utebo (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Martín Bruna, Isabel. Utebo (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

García Heredia, Francisco Javier. Torres de Berrellén (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Tapicerías Ruiz de Ayala, S.L. Novallas (Zaragoza). Anulación de sanción.

Labarta Muñoz, Pedro. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Apertura de expediente sancionador.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplir el requisito.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1996. — El jefe de la Dependencia, Antonio Roldán Alegre.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 53.039

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de preparación de 68,6772 hectáreas para la repoblación forestal de los montes de Peñaflor y Acampo Hospital y adquisición de plantas y plantación de 44 hectáreas en Acampo Hospital.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Conservación de Equipamientos.
 - c) Número de expediente: 3.081.392/96.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Preparación de 68,6772 hectáreas para la repoblación forestal de los montes de Peñaflor y Acampo Hospital y adquisición de plantas y plantación de 44 hectáreas en Acampo Hospital.
 - b) Lugar de ejecución: Montes de Peñaflor y Acampo Hospital.
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 9.996.087 pesetas.
5. *Garantías:* Provisional, 199.921 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Conservación de Equipamientos).
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 50003-Zaragoza.
 - d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3411.
 - e) Telefax: 20 00 40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La iniciada en el pliego de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Conservación de Equipamientos).

2.º Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3.º Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 6).

d) Fecha: El día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:* Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

POLICIA LOCAL**Corrección de errores**

Habiéndose observado errores en las fecha y firmas de los anuncios números 51.238 y 52.228, de la Oficina de Tráfico de la Policía Local, publicados el 2 y 5 de octubre de 1996, respectivamente, aquéllos se rectifican como sigue:

BOP núm. 228, de 2 de octubre de 1996

Donde dice:

«Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.»

Debe decir:

«Zaragoza, 18 de septiembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.»

Donde dice:

«Zaragoza, 17 de enero de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.»

Debe decir:

«Zaragoza, 18 de septiembre de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.»

Donde dice:

«Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.»

Debe decir:

«Zaragoza, 18 de septiembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.»

BOP núm. 231, de 5 de octubre de 1996

Donde dice:

«Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.»

Debe decir:

«Zaragoza, 27 de septiembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.»

Donde dice:

«Zaragoza, 17 de enero de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.»

Debe decir:

«Zaragoza, 27 de septiembre de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.»

Donde dice:

«Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.»

Debe decir:

«Zaragoza, 27 de septiembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.»

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 52.826

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Diputación General de Aragón.

Destino del aprovechamiento: Riego de 324 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 160 litros por segundo.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Dos pozos (Z-46 y Z-50) situada junto al barranco Huechaseca en su margen derecha.

Término municipal donde radican las obras: Pozuelo de Aragón (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social**Corrección de error**

En la página 4824 del BOP núm. 218, de fecha 20 de septiembre de 1996 (edicto núm. 46.663), no se ha transcrito lo comunicado en su día por este organismo para su publicación.

Por ello, donde dice: "por haber percibido indebidamente prestaciones por incapacidad temporal", debe decir: "por anticipos efectuados a los trabajadores que asimismo se citan, en concepto de prestaciones por incapacidad temporal".

Lo que se rectifica para que sirva de general conocimiento y surta los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996. — El director provincial, P.D.: El subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidio, José María Samaniego López.

SECCION SEXTA**CADRETE**

Núm. 52.489

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cadrete.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 7.700.000 pesetas anuales.

La fianza provisional es de 154.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación, y deberán estar redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña al pliego de condiciones.

Cadrete, 25 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CADRETE

Núm. 52.490

María Chiarlones Gajón, en representación de Aragonesa de Lubricantes y Grasas, S.L., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a venta de lubricantes, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 11,500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de diez días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 23 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CADRETE

Núm. 52.491

Ha sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 11 de julio de 1996, publicado en el BOP número 188, de 16 de agosto de 1996, el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Guardería Infantil.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro del Reglamento aprobado.

Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Guardería Infantil "Doctor Bonafonte", de Cadrete

Capítulo primero

Condiciones generales, ingresos y bajas

Artículo 1.º La Guardería Infantil "Doctor Bonafonte", dependiente del Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza), se configura como un centro asistencial con funcionamiento democrático, para niños cuyas edades se encuentren comprendidas entre los 1 y 3 años; a partir de dicha edad causarán baja en dicha guardería.

Art. 2.º La solicitud de plaza deberá formularse por los padres, tutores o representantes legales del menor y presentarse en las oficinas del Ayuntamiento de Cadrete.

Art. 3.º La petición de ingreso será cumplimentada en el modelo oficial aportando a la misma la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento y fotocopia del libro de familia.
- Certificado médico acreditativo de que el menor no padezca enfermedad infecto-contagiosa, ni causa que le impida la incorporación a la guardería.
- Justificante de retribuciones percibidas por todos los componentes de la unidad familiar procedentes del trabajo personal, rentas, pensiones o cualesquiera otros conceptos.
- Documento acreditativo de las situaciones de viudedad, orfandad, abandono, tutela, inscripción del padrón de beneficencia o cualesquiera otras de carácter específico que se consideren oportunas.
- Fotografía del menor.
- Justificante, en su caso, de la condición de miembro de familia numerosa.

Art. 4.º Formalizado el expediente de ingreso, se procederá por el Ayuntamiento a su valoración, de acuerdo a los siguientes índices:

- Con carácter prioritario se tendrá en consideración la circunstancia de que ambos padres se encuentren en situación laboral.
- Se tendrán en cuenta las rentas más bajas de todas las solicitudes presentadas, las cuales serán clasificadas por su orden, de menor a mayor.
- Constituirá derecho preferente de ingreso el hecho de que el solicitante tenga hermano o hermanos en el mismo centro en el momento de formalizar la petición de ingreso, siempre en igualdad de condiciones socioeconómicas.
- Se atenderán prioritariamente, por último, las circunstancias especiales que incidan en la situación familiar y afecten al normal equilibrio de ésta, todo ello apreciado por la Junta de calificación.

Art. 5.º La renta "per cápita" a tener en cuenta se obtiene de la suma de los ingresos totales en cómputo mensual de todos los componentes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros computables de la misma.

Art. 6.º Las cuotas serán las fijadas en la Ordenanza fiscal vigente reguladora del precio público por guardería infantil.

Art. 7.º Para la valoración de las peticiones de ingreso, así como para la admisión y evaluación de las circunstancias comprendidas en el artículo 4.º, 3, se constituirá en el Ayuntamiento una Junta de calificación.

Art. 8.º La Junta de calificación estará compuesta por:

- El alcalde-presidente del Ayuntamiento.
- El concejal del Ayuntamiento encargado del área.
- El director de la Guardería Infantil.
- Un representante del Servicio Social de Base de la zona.
- Dos representantes de la Asociación de Padres, si llegara a constituirse.
- El secretario del Ayuntamiento.

Todos los componentes de la Junta de calificación actuarán en la misma con voz y con voto, a excepción hecha del secretario de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto.

Art. 9.º La Junta de calificación resolverá sobre las peticiones de ingreso presentadas, comunicando en cada caso el acuerdo adoptado.

Contra este acuerdo cabe recurso ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cadrete, que habrá de ser interpuesto en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo.

Art. 10. En el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la recepción del acuerdo de adjudicación de la plaza, el padre, tutor o representante legal deberá confirmar la aceptación de la misma.

Si en el plazo señalado no se hubiere procedido a la confirmación de aceptación de la plaza, se entenderá que existe renuncia a la misma, quedando sin efecto la adjudicación acordada.

Art. 11. La incorporación al centro podrá efectuarse en cualquier momento del año. No obstante, la solicitud de alta lleva consigo el compromiso añadido de satisfacer todas las cuotas mensuales desde el mes en que se produzca el alta hasta la finalización del curso escolar. A todos los efectos, se considerará

que dicho curso comienza el día 1 de septiembre y finaliza el día 31 de julio de cada año.

Art. 12. Causarán baja en la guardería aquellos inscritos en los que concurriese alguna de estas circunstancias:

- Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante el Ayuntamiento, por el padre, tutor o representante legal.
- Falta de asistencia al centro durante un mes sin previo aviso, ni causa debidamente justificada.
- Haber cumplido la edad límite para su permanencia en la guardería.
- Impago de una cuota mensual.

La baja, en su caso, será acordada por la Junta de calificación y su decisión será recurrible ante el Ayuntamiento de Cadrete.

Art. 13. La presentación de peticiones de ingreso se realizará, al menos, con un mes de antelación a aquel en que vaya a incorporarse.

Capítulo II

Régimen interno

Art. 14. La guardería permanecerá abierta desde las 9.30 hasta las 13.00 horas y desde las 15.00 hasta las 17.00 horas, ambas inclusive, de lunes a viernes, salvo en aquellos días declarados como inhábiles según la normativa laboral.

Art. 15. Por la mañana, la hora de entrada se fija en las 10.00 horas, si bien se admitirá a quienes lleguen pasada la misma.

Art. 16. No se hará entrega de ningún niño inscrito en el centro a persona distinta de los padres, tutores o representantes legales, si previamente no ha existido autorización expresa para ello.

Art. 17. La Dirección del centro, como representante del Ayuntamiento en el mismo, tendrá las siguientes funciones:

- Ejecutar los acuerdos que el Ayuntamiento adopte en el marco de su competencia.
- Atender a los padres, tutores o representantes legales cuando se le solicite por éstos.
- Orientar y dirigir las actividades del centro.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes.
- Cuantas otras funciones se le atribuyan reglamentariamente.

Art. 18. La representación del centro la ostentará el alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Art. 19. No serán admitidos en el centro aquellos niños en situación febril o que padezcan enfermedades transmisibles. La aparición de estas enfermedades habrá de ser comunicada de inmediato por los padres, tutores o representantes legales a la dirección del centro.

La aparición de un brote de enfermedad transmisible en el centro será comunicada inmediatamente por la dirección al Ayuntamiento.

Art. 20. En circunstancias especiales, se podrá exigir a los inscritos que hayan padecido una enfermedad transmisible el certificado médico acreditativo de haber superado el periodo de transmisibilidad de la misma.

Art. 21. En caso de enfermedad o accidente sobrevenidos en el centro, y tras las primeras atenciones, se pondrá dicha circunstancia en conocimiento de los padres, tutores o representantes legales del interesado.

A tal efecto, en el expediente personal figurará el número de la Seguridad Social del que sea beneficiario o de cualquiera otros sistemas públicos de Seguridad Social.

En cualquier caso, y a reserva de lo anteriormente señalado, la dirección del centro lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, quien remitirá, a la mayor brevedad, el parte correspondiente a la entidad aseguradora.

Art. 22. Cuando se produzca falta de asistencia al centro por período superior a tres días debido a enfermedad u otras circunstancias, deberá comunicarse tal hecho por los padres, tutores o representantes legales a la dirección de aquél.

Art. 23. En el mural de anuncios de la guardería se indicará el horario de visitas de los padres, tutores o representantes legales a la dirección del mismo, sin perjuicio de que éstos reciban la información necesaria en cada caso concreto.

Capítulo III

De la Asociación de Padres

Art. 24. La Asociación de Padres es el órgano de participación en la vida de la guardería, cuya constitución y funcionamiento se fomentará por parte de la dirección y podrá establecer sus propios estatutos, que, en todo caso, garantizarán un funcionamiento democrático y participativo.

La Asociación se constituirá con personalidad jurídica diferenciada y patrimonio propio, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 25. De acuerdo con sus propios estatutos, y dentro de las posibilidades que establece el presente Reglamento, la Asociación de Padres asumirá las siguientes funciones:

- Defender los derechos de los padres en lo concerniente a la prestación de servicios a sus hijos.
- Colaborar con la dirección de la guardería en cuanto suponga una mejora en la calidad de la educación y la atención de sus hijos.

Para el desempeño de tales funciones, la dirección del centro y el Ayuntamiento prestarán a la Asociación de Padres todos los medios disponibles y

cuanta información relativa al funcionamiento del centro le sea requerida a través de los cauces que la propia Asociación tenga establecidos.

Art. 26. La Asociación de Padres podrá celebrar reuniones en los locales, a los efectos cedidos por el Ayuntamiento, cuando tenga por objeto sus fines propios. A tal efecto, bastará la simple comunicación al Ayuntamiento de la intención de reunirse, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

Art. 27. Para garantizar la participación de los padres serán de general aplicación las siguientes normas:

1. La dirección del centro dispondrá, en lugar visible, un tablón de anuncios para uso de la Asociación de Padres, así como un buzón para que pueda recibir la correspondencia o sugerencias que cualquier padre quiera dirigir.

2. La Asociación de Padres recibirá del Ayuntamiento toda la información sobre los presupuestos del centro.

3. El Ayuntamiento comunicará a la Junta directiva de la Asociación cuantas normativas se establezcan en relación con el centro.

4. Respetando siempre las actuaciones de la dirección de la guardería y del Ayuntamiento, los padres tendrán derecho a solicitar cuantas informaciones precisen sobre la atención recibida por sus hijos.

Capítulo IV

Pago de las cuotas

Art. 28. El pago de la cuota establecida será por mensualidades, y se efectuará dentro de los primeros diez días del mes a que corresponda.

Art. 29. Dicho pago se hará efectivo mediante domiciliación bancaria, con ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento.

Art. 30. Si por motivos diversos el centro permaneciera cerrado un número de días inferior a la mitad de los del mes, se abonará la cuota correspondiente al mes completo. En caso de permanecer cerrado un número de días superior a la mitad de los del mes, no se abonará la cuota correspondiente al mismo.

Durante el mes de agosto no se abonará la cuota correspondiente, por cierre del centro.

Cadrete, 24 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CALATAYUD

Núm. 52.478

Don José Cruz Millana de Ynés, secretario del Ayuntamiento de Calatayud;

Notifica: Que por la Alcaldía se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:

«Resolución de la Alcaldía. — Modificación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos para las convocatorias de auxiliar de enfermería y operarios de servicios múltiples (celador).

Don Fernando Martín Minguijón, alcalde del Ayuntamiento de Calatayud;

Antecedentes: Resultando que con fecha 8 de julio de 1996 finalizó el plazo de presentación de instancias para la provisión de tres plazas de auxiliares de clínica y que con fecha 19 de julio de 1996 finalizó el plazo de presentación de instancias para la provisión de cuatro plazas de operarios de servicios múltiples (celador), y habiendo sido percibido a instancia del interesado error en las relaciones de aspirantes admitidos,

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

Decreto:

1. Incluir en la lista de admitidos de la convocatoria de celador a Peña Rausell Aguaviva, cuya instancia, por error, aparece duplicada en la lista de admitidos de la convocatoria de auxiliares de clínica.

2. El presente decreto se ratificará por Comisión de Gobierno.

3. Notificar el presente decreto al BOP para su publicación y a Secretaría General a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía. Calatayud a 18 de septiembre de 1996. — El alcalde, Fernando Martín Minguijón. — Ante mí: El secretario.» (Firmado y rubricado por la Alcaldía ante el secretario y sellado con el del Ayuntamiento.)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Calatayud a 18 de septiembre de 1996. — El secretario, José Cruz Millana de Ynés.

CASPE

Núm. 52.486

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 870.207.553 pesetas, y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Caspe, 23 de septiembre de 1996. — El alcalde.

CASPE

Núm. 52.487

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1996, aprobó el proyecto básico y de ejecución de reformado depósito "Cabezo Monteagudo" y elevación de agua, redactado por el señor arquitecto municipal con fecha mayo de 1996, y con un importe de 15.080.870 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caspe, 25 de septiembre de 1996. — El alcalde.

CASPE

Núm. 52.488

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1996, aprobó el proyecto de urbanización reformado polígono industrial "Cabezo Monteagudo", redactado por el señor arquitecto municipal con fecha junio de 1996, y con un importe de 133.672.571 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caspe, 25 de septiembre de 1996. — El alcalde.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 52.483

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, tras no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública. Su resumen es:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.500.000.
2. Impuestos indirectos, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.675.000.
4. Transferencias corrientes, 9.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.201.000.
7. Transferencias de capital, 13.700.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 37.776.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.710.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.760.000.
3. Gastos financieros, 250.000.
4. Transferencias corrientes, 600.000.
6. Inversiones reales, 23.880.000.
9. Pasivos financieros, 576.000.

Suma el estado de gastos, 37.776.000 pesetas.

Asimismo, la plantilla de personal para el ejercicio de 1996 es:

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 26, en propiedad.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Cervera de la Cañada, 26 de septiembre de 1996. — El alcalde-presidente, Juan Manuel Lassa Gil.

FUENTES DE EBRO

Núm. 52.480

Francisco Martín Urzola ha solicitado licencia para establecer la actividad de ejecución de nave avícola para ampliación de granja, con emplazamiento en polígono 202, parcela 1.007.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 20 de septiembre de 1996. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 52.998

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión de 22 de septiembre de 1996, ha aprobado con carácter inicial el expediente de establecimiento de escudo y bandera del municipio.

Dicho expediente se expone al público durante quince días para que sea examinado por los interesados y se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Grisel, 26 de septiembre de 1996. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 52.203

El Pleno corporativo, en su sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo cuya transcripción dispositiva es la siguiente:

“... El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cinco votos a favor, uno en contra y una abstención, acuerda:

Primero. — Tomar en consideración la memoria elaborada por la Comisión de Estudio sobre los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de constitución de una sociedad anónima privada municipal.

Segundo. — Someter a exposición pública la precedente memoria, mediante anuncio en el BOP y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formularse por los particulares y entidades las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

Tercero. — Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos por los que habrá de regirse la sociedad privada municipal, que adoptará la forma de sociedad anónima, con capital perteneciente íntegramente a la Corporación municipal, según consta en el expediente, sometiéndolos a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días hábiles en el BOP y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cuarto. — Facultar a la señora alcaldesa doña María Victoria Pinilla Bielsa, con poderes tan amplios como en derecho sea posible, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los precedentes acuerdos”.

Estatutos de la Sociedad Urbanística de La Muela, S.A.

Título primero

Artículo 1.º *Denominación.* — Bajo la denominación de Sociedad Urbanística de La Muela, S.A., se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le sean aplicables.

Art. 2.º *Objeto.* — El objeto social de la Sociedad será lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la industria, la vivienda y otras edificaciones y urbanización del suelo, con la reducción consiguiente de los precios de venta de los solares edificables y de las edificaciones resultantes, mediante la realización de alguno o algunos de los fines siguientes:

a) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de Planes de ordenación y proyectos de urbanización, así como proyectos de compensación y de reparcelación y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

b) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los Planes de ordenación.

c) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables a cada caso.

d) Promoción de solares, de naves industriales y de viviendas, para venta y alquiler.

Art. 3.º *Duración y comienzo de operaciones.* — La duración de la Sociedad será de veinte años. La sociedad dará comienzo a sus operaciones en la fecha en que tenga lugar su inscripción en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Art. 4.º *Domicilio.* — La Sociedad tendrá su domicilio en el municipio de La Muela, en su Casa Consistorial, sita en calle Mayor, número 34. La Sociedad podrá crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, tanto en España como en el extranjero, mediante acuerdo de la Junta general de accionistas, que será también competente para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población.

Título II

Capital social. Acciones

Art. 5.º *Capital.* — El capital social se fija en la cifra de 50.000.000 de pesetas y está dividido en cien acciones de 500.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100, ambos inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

En su caso, el Consejo de Administración determinará los plazos y la forma en que se satisfarán los dividendos pasivos y estará, asimismo, facultado para adecuar el texto del presente artículo a la realidad del capital desembolsado.

Art. 6.º *Aumento y reducción del capital.* — El capital social podrá aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Junta general, previo informe por escrito del Consejo de Administración que lo justifique. La Junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, tendrá las facultades precisas para cumplir los acuerdos adoptados a este respecto por la Junta general.

Art. 7.º *Forma de las acciones.* — Las acciones son nominativas y están representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples. El título de cada acción tendrá necesariamente las menciones señaladas como mínimas en la ley.

Art. 8.º *Libro-registro de acciones nominativas.* — Las acciones figurarán en un libro-registro que llevará la Sociedad, debidamente legalizado por el Registro Mercantil, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de las acciones, con expresión del nombre, apellidos, razón o denominación social, en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la

constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre aquellas regularmente constituidos.

La Sociedad sólo reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho libro.

Cualquier accionista que lo solicite podrá examinar el libro-registro de acciones nominativas.

La Sociedad sólo podrá rectificar las inscripciones que repute falsas o inexactas cuando haya notificado a los interesados su intención de proceder en tal sentido y éstos no hayan manifestado su oposición durante treinta días siguientes a la notificación.

Título III

Organos de la Sociedad

Art. 9.º *Gestión y representación de la Sociedad.* — La gestión y la representación de la Sociedad corresponde a la Junta general de accionistas y al Consejo de Administración, de conformidad con lo que se establece en estos Estatutos.

Sección primera (Juntas generales)

Art. 10. *Junta general.* — La Corporación municipal de La Muela asumirá las funciones de Junta general. El funcionamiento de la Corporación, constituida en Junta general de la Sociedad, se acomodará, en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, a los preceptos de la ley y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aplicándose las normas reguladoras del régimen de las sociedades anónimas en las restantes cuestiones sociales.

Sección segunda (Consejo de Administración)

Art. 11. *Consejo de Administración.* — El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Junta general.

Art. 12. *Composición del Consejo.* — La sociedad estará regida por un Consejo de Administración, compuesto por cinco vocales designados por la Junta general entre personas especialmente capacitadas, siendo el 100% de los miembros concejales de la Corporación, recayendo la Presidencia del Consejo en la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de La Muela; actuará como secretario uno de los consejeros, designado en el seno del propio Consejo.

Art. 13. *Duración del cargo de consejero.* — Los consejeros ejercerán sus cargos durante el plazo de dos años y podrán ser reelegidos por la Junta general cuantas veces ésta lo estime conveniente. Asimismo, la Junta podrá acordar, en cualquier momento, la separación de cualquiera de los consejeros.

Art. 14. *Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos.* — El Consejo se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad, y, por lo menos, una vez al año. Será convocado por el presidente, o por el que haga sus veces.

El consejero se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de los miembros en ejercicio. Cualquier consejero puede conferir su representación en favor de cualquier otro consejero, por escrito mediante carta dirigida al presidente.

Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en el caso de la delegación permanente de alguna facultad del consejero de Administración en la Comisión ejecutiva o en el consejero delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos, en que será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

Art. 15. *Facultades del Consejo.* — El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

a) Acordar la convocatoria de las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias, cómo y cuándo proceda, a los presentes Estatutos, redactando el orden del día y formulando las propuestas que sean procedentes, conforme a la naturaleza de la Junta que se convoque.

b) Representar a la Sociedad, en juicio y fuera de él, en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles, mercantiles y penales, ante la Administración del Estado y Corporaciones públicas de todo orden, así como de cualquier jurisdicción (ordinaria, administrativa, especial, laboral, etc.), incluido el Tribunal Supremo, y, en cualquier instancia, ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos, con la facultad expresa de absolver posiciones en confesión judicial, dando y otorgando los oportunos poderes a procuradores y nombrando abogados para que representen y defiendan a la Sociedad ante dichos Tribunales y organismos.

c) Dirigir y administrar los negocios, atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante. A este fin, establecerá las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la Sociedad, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la misma.

d) Celebrar toda clase de contratos y realizar actos de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante pactos o condiciones que se juzgue convenientes, y constituir, cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos.

e) Llevar la firma y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo o cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas; abrir créditos, con o sin garan-

tía, y cancelarlos; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos de cuentas finiquitas, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc.; todo ello realizable, tanto por el Banco de España y la Banca oficial, como por entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de la Administración del Estado.

f) Nombrar, destinar y despedir todo el personal de la Sociedad, asignándoles los sueldos y gratificaciones que procedan.

g) Designar de su seno una Comisión ejecutiva, o uno o varios consejeros delegados, y delegar en ellos, conforme a la ley, las facultades que estime convenientes. Podrá, asimismo, conferir poderes de cualesquiera personas.

h) Regular su propio funcionamiento en todo lo que no esté especialmente previsto en la ley o por los presentes Estatutos.

Las facultades que acaban de enumerarse no tienen carácter limitativo, sino meramente enunciativo, entendiéndose que corresponde al Consejo todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas a la Junta general.

Art. 16. *Remuneraciones de los consejeros.* — No se prevé, en un principio, remuneración alguna de los consejeros, salvo posterior decisión de la Junta general y modificación de este artículo.

Título IV

Ejercicio social, cuentas anuales

Art. 17. *Ejercicio social.* — El ejercicio social comienza el día 1 de enero y termina el día 31 de diciembre de cada año natural. Por excepción, el primer ejercicio comenzará en la fecha en que se inscriba la Sociedad en el Registro Mercantil.

Art. 18. *Cuentas anuales.* — En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el Consejo de Administración deberá formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados. Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Código de Comercio, y deberán estar firmados por todos los consejeros.

Título V

Disolución y liquidación de la Sociedad

Art. 19. *Disolución.* — La sociedad quedará disuelta en los casos establecidos por la ley.

Art. 20. *Forma de liquidación.* — Acordada la disolución de la compañía por la Junta general de accionistas, ésta, a propuesta del Consejo, determinará la forma de liquidación y designará uno o más liquidadores, siempre en número impar, cuyos poderes fijará. Este nombramiento pone fin a los poderes del Consejo.

La Junta general conservará durante el período de liquidación las mismas facultades que durante la vida normal de la Sociedad y tendrá especialmente la facultad de aprobar las cuentas y el balance final de liquidación.

Se exceptúan del período de liquidación los supuestos de fusión o escisión total, o cualquier tipo de cesión global del activo y del pasivo.

Art. 21. *Normas de liquidación.* — En la liquidación de la Sociedad se observarán las normas establecidas en la ley.

El plazo de exposición de la memoria es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste en el BOP.

La información pública de los Estatutos Sociales es por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del mismo día anteriormente indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Muela, 31 de mayo de 1996. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 52.482

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre, acordó proceder a la contratación, mediante concurso público en procedimiento abierto, del servicio de bar en el salón de baile, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al mismo.

Se expone al público el pliego de condiciones referido, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Arrendamiento del bar del salón de baile durante las fiestas de Nochevieja, Carnavales y de marzo en honor de Ntra. Sra. la Virgen de Alfindén.

Tipo de licitación: 325.000 pesetas, IVA incluido, mejorable al alza.

Garantías: Provisional, 6.500 pesetas. Definitiva, el equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento en

días de oficina, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP. Si el último día coincidiera con sábado, se prorrogará al lunes siguiente.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera con sábado, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

La Puebla de Alfindén a 24 de septiembre de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 52.842

Transcurrido el plazo para la subsanación de deficiencias, la Presidencia de la Corporación, por decreto núm. 85 de 1996, de 26 de septiembre, ha elevado a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de conserje de edificios municipales, aprobada por decreto núm. 76 de 1996, de 28 de agosto, de la que se dio publicidad en el BOA núm. 108, de fecha 9 de septiembre, y en el BOP núm. 211, de fecha 12 de septiembre.

La celebración de los ejercicios tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, siendo el primero a las 9.00 horas, el segundo a las 11.00 y el tercero a las 16.00 horas. Los aspirantes comparecerán en el Ayuntamiento (plaza de España, 1, entrada por calle Iglesia, 2).

La Puebla de Alfindén, 27 de septiembre de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA VILUEÑA

Núm. 52.838

El Pleno del Ayuntamiento de La Vilueña, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1996, ha aprobado el padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, por lo que se expone al público en la Secretaría municipal municipal por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Vilueña, 5 de septiembre de 1996. — El alcalde.

LAYANA

Núm. 52.481

Roberto Giménez Ezquerro ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de un cebadero para ganado porcino de 480 cerdos en un programa de producción integrada emplazada en la parcela número 176 del polígono número 2 de este término municipal, con arreglo al artículo 29 del Decreto 2.414 de 1961, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Layana, 25 de septiembre de 1996. — El alcalde, José María Cortés Sanz.

LUNA

Núm. 52.994

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta legal, el proyecto de modificación puntual núm. 3 de las Normas subsidiarias municipales de Luna (Zaragoza), redactado por el señor arquitecto don Jesús Heredia Laguna, comprensiva la mentada modificación de los artículos 75 y 154 de sus normas reguladoras y ajuste del plano núm. 1 de clasificación de suelo.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 128 y 114.1 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a fin de ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los siguientes medios: BOA, BOP y "Heraldo de Aragón".

Luna, 30 de septiembre de 1996. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DEL BAJO JALON-EBRO

Núm. 52.492

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el presupuesto de la Mancomunidad para 1996, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, de conformidad con el siguiente resumen:

Presupuesto anual para 1996:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 23.892.605.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 40.951.629.
3. Gastos financieros, 146.960.
4. Inversiones reales, 5.545.960.
5. Suma el estado de gastos, 70.537.154 pesetas.

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 64.741.194.
5. Ingresos patrimoniales, 250.000.
7. Transferencias de capital, 5.545.960.

Suma el estado de ingresos, 70.537.154 pesetas.

Plantilla de personal:

- A) Funcionarios de carrera:
—Una plaza de secretario-interventor, de habilitación nacional, grupo B (acumulada).
—Una plaza de administrativo, escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C, en funciones de tesorero.
- B) Personal laboral fijo:
—Dos plazas de trabajadoras sociales.
—Una plaza de auxiliar administrativo de apoyo al Servicio Social de Base (3/4 de jornada).
- C) Personal laboral eventual:
—Una plaza de trabajadora social.
—Una plaza de auxiliar de hogar.
—Una plaza de operario.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Alagón, 25 de septiembre de 1996. — El presidente, Nicolás Medrano Palacios.

PINSEQUE

Núm. 52.484

Jesús Angel Bielsa Manero ha solicitado licencia municipal de actividad ganadera, con emplazamiento en la parcela 351 del polígono 9 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOP.

Pinseque, 20 de septiembre de 1996. — La alcaldesa, María Pilar Sánchez Tajahuerce.

REMOLINOS

Núm. 52.485

El Ayuntamiento de Remolinos, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de varias parcelas en el monte denominado "Común", y que se somete a exposición pública por plazo de ocho días.

Simultáneamente se convoca la siguiente licitación:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Remolinos.
 2. Objeto del contrato: La enajenación de varias parcelas en el monte denominado "Común", de Remolinos.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, mediante subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 5.384.326 pesetas, al alza.
 5. Garantía provisional: 107.686 pesetas.
 6. Obtención de la documentación: Ayuntamiento de Remolinos, en Secretaría (sito en plaza de España, 2; tel. 61 80 01, telefax 61 80 36).
 7. Requisitos específicos: Los señalados en la cláusula 7.ª del pliego.
 8. Presentación de ofertas:
—Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP; si bien el plazo podrá suspenderse caso de presentarse alegaciones al pliego de condiciones.
 9. Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Ayuntamiento de Remolinos, mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
—Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.
—Lugar de presentación: Ayuntamiento de Remolinos, plaza de España, 2, 50637 Remolinos (Zaragoza).
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.
 10. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.
- Remolinos, 26 de septiembre de 1996. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 52.830

No habiéndose podido practicar la notificación de la siguiente resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia, por desconocerse los herederos de Esteban Magallón de Val, último propietario del edificio sito en calle Carmen, núm. 31, de esta ciudad de Tarazona, así como sus domicilios a efectos de notificación, se procede a su publicación para su conocimiento y a los efectos procedentes:

«Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle Carmen, número 31, propiedad de los herederos de Esteban Magallón de Val y Manuel Borrachero Díaz, como propietario del número 29 de la misma calle, por la interrelación de plantas existente entre ambos inmuebles; y

Resultando que con fecha 8 de agosto de 1994, mediante resolución de Alcaldía, se declaró el inmueble que nos ocupa en estado de ruina inminente, ordenando su demolición, previo apuntalamiento del mismo, sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo tal derribo;

Resultando que con fecha 19 de agosto del presente año el arquitecto municipal emite nuevo informe técnico, remitiéndose a lo ya informado con fecha 8 de abril de 1994, donde deja constancia de la situación insostenible en que se encuentra el inmueble que nos ocupa, en calle Carmen, número 31, con grave peligro, tanto hacia la vía pública como a otras propiedades colindantes, procediendo que a la mayor brevedad se realice la demolición del mismo por el sistema de elemento a elemento, en orden inverso a su construcción, previo apuntalamiento del mismo, concediendo para ello el plazo de diez días;

Considerando que las obras requeridas guardan la debida proporcionalidad con la finalidad de mantener las condiciones de seguridad y salubridad;

Considerando lo dispuesto en el artículo 247.3 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, del texto refundido de la Ley del Suelo, y artículos concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, así como las demás disposiciones concernientes a declaración de ruina, salvo las relativas a expediente contradictorio, incompatibles con la propia inminencia de la ruina del caso que se considera;

Considerando lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre acción subsidiaria,

Esta Alcaldía, vistos los preceptos citados y los demás de pertinente aplicación, por la presente ha resuelto:

Primero. — Ordenar a los herederos de Esteban Magallón de Val la demolición total del inmueble sito en calle Carmen, número 31, de esta ciudad, así como a Manuel Borrachero Díaz, como propietario del número 29 de la misma calle, por la interrelación de plantas existente entre ambos inmuebles.

Segundo. — Ordenar las siguientes medidas de seguridad: apuntalamiento previo de forjados y elementos que todavía queden en pie, para posteriormente realizar la demolición por el sistema de "elemento a elemento", en orden inverso a su construcción, dejando reparados los medianiles que aparezcan, el solar limpio y cerrado mediante muro enfoscado a la manera tradicional, neutralizando instalaciones que pudiera haber, resolviendo la evacuación de aguas procedentes de lluvia en el solar resultante y dejándolo debidamente vallado.

Tercero. — Conceder el plazo de diez días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para llevar a cabo lo ordenado.

Cuarto. — Apercibir a los propietarios del inmueble que nos ocupa de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte del personal de este Ayuntamiento, a su costa, incoándose el oportuno expediente sancionador, en su caso.

Quinto. — Notificar la presente resolución a los interesados.»

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos, significándoles que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Tarazona, 20 de septiembre de 1996. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 52.995

Por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1996, se ha acordado modificar la plantilla de este Ayuntamiento creando la plaza de educador de adultos, con carácter laboral fijo discontinuo y a dos tercios de jornada.

Lo que se expone al público para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días, entendiéndose aprobado definitivamente el expediente caso de no presentarse ninguna.

Torres de Berrellén, 30 de septiembre de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 52.996

Por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1996, se ha aprobado la renovación del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de mayo de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población, todos los interesados que lo deseen pueden consultarlo y efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de un mes.

Torres de Berrellén, 30 de septiembre de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

VALTORRES**Núm. 52.845**

El Pleno del Ayuntamiento de Valtorres, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1996, ha aprobado el padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, por lo que se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Valtorres, 5 de septiembre de 1996. — El alcalde.

ZUERA**Núm. 52.992**

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 1996 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de construcción de ciento sesenta y ocho nichos en el cementerio municipal por razón de la cuantía, se somete a información pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zuera, 26 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 48.797**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 857 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Laguardia Gracia, en nombre y representación de Gerardo Abarca Giménez, contra la Jefatura de Tráfico de Zaragoza sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente número 50/004-287.969/1, y resolución de 7 de mayo de 1996 de la Dirección General de Tráfico que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 52.233**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 757 de 1989, a instancia del actor Francisco Torre, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandadas Extrusión de Resinas Vinílicas, S.A. (Ervisa), con domicilio en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), polígono industrial Royales Altos, e Industrias Raelma, S.L., con domicilio en Aranjuez (Madrid), calle de San José, 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Juan Francisco Buguete, con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Edificio Velasco, 38.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos máquinas empaquetadoras, marca "Raelua", modelo "Galaxia". Tasadas en 850.000 pesetas.

2. Una máquina envasadora, marca "Raelua", modelo "Súper Nova 2". Tasada en 300.000 pesetas.

3. Una máquina enfajadora marca "Raelma", "Súper Nova 2". Tasada en 125.000 pesetas.

4. Un ordenador "Sunshine" (pantalla), unidad central "Pandor", teclado incluido y unido a la pantalla, e impresora marca "Epson IK 570". Tasada en 60.000 pesetas.

5. Una pantalla con teclado "Ibertex", marca "Cetesa". Tasada en 400.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir eléctrica, "Gabriele 100-DS". Tasada en 35.000 pesetas.

7. Una fresadora "Fresac", de 1 metro de mesa. Tasada en 300.000 pesetas.

8. Un torno "Bilcia", de 1,90 metros de bancada. Tasado en 250.000 pesetas.

9. Un compresor "Josval", de 3 CV. Tasado en 90.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a las demandadas. Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 52.859**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 781 de 1994, a instancia de la actora Renault Leasing de España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Emilio Redondo Pérez, con domicilio en Zaragoza; José Luis Pérez Redondo, con domicilio en Zaragoza (calle Alcañiz, 24, 3.º C), y Donato Pérez Iliarte, con domicilio en Zaragoza (calle Ciudadela, 6, 5.º G), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª El bien mueble se encuentra en poder del depositario don Francisco Trébol Herrero [polígono industrial San Miguel, nave 2-4, de Villanueva de Gállego (Zaragoza)].

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Un camión caja marca "Renault", modelo S-160.08, peso máximo autorizado 7.500 kilogramos, matrícula Z-2979-AK; valorado en 1.350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados. Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 52.531**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 766 de 1995 de juicio de cognición, seguido a instancia de Antonio Totaro, representado por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra José María Franco Marifons, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Urbano, 50), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Ronda", diesel, matrícula Z-2790-V. Valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario designado por la actora don Antonio Tirado Bosquet, domiciliado en Zaragoza (calle Aldebarán, 21, casa 3, 2.º B).

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 53.050

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 108 de 1994 de declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Francisco de la Haba Acosta, con domicilio en Córdoba (avenida de los Almogávares y calle Pintor Ruiz Saravia, fachada a pasaje Pintor Racionero Castro, Cervecería "La Luna", local 4, planta baja, casa 1, bloque E-3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Local comercial sito en calle Pintor Racionero Castro, 2, de Córdoba. Inscrito en este Registro al tomo 240, folio 234, finca núm. 2.970. Valorado pericialmente en 5.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 52.193

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza con el núm. 663 de 1995-A a instancia de Compañía Aragonesa de Avaluos, S.G.R., contra herencia yacente e ignorados herederos de Enrique Gaudó Miravete y contra Esther Aísa Pardo, por medio de la presente se hace saber a la herencia yacente e ignorados herederos de Enrique Gaudó Miravete que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Finca núm. 6.742, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 4.148, libro 165 de Zuera (Zaragoza), folio 155.

Finca núm. 5.406, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 2.615, folio 75.

Finca núm. 1.968-N, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 4.167, libro 61, folio 175.

Se ha ofrecido como mejor postura la de la actora Compañía Aragonesa de Avaluos, S.G.R., y que es la siguiente:

Por la registral núm. 6.742, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Por la registral núm. 5.406, la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Por la registral núm. 1.968-N, la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido, a los efectos establecidos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la herencia yacente e ignorados herederos de Enrique Gaudó Miravete, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 52.235

En el expediente de quiebra voluntaria de Distribuciones Giménez y Cía., S.A., seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza con el núm. 307 de 1995-A, por resolución del día de hoy se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada los días 9 y 10 de septiembre de 1996 fueron designados: Síndico primero, don José Luis Postigo Lastrada, con domicilio profesional en Zaragoza (plaza de Nuestra Señora del Carmen, núm. 8, 3.º B), por delegación de la acreedora La Vajilla Enériz; síndico segundo, don Jesús Monclús Fraga, con domicilio profesional en Zaragoza (calle Bilbao, 2, 5.º F), por delegación de la acreedora Ibercaja, y síndico tercero, don Manuel Navarro Gómez, con domicilio profesional en Zaragoza (plaza de Salamero, 14, 1.º A), por delegación de la acreedora San Francisco, S.A.E., de Artes Gráficas, los cuales han tomado posesión de su argo. Se previene a todos los que afecte que han entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 52.197

Don Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 183 de 1996, a instancia de Concepción García López, contra José Loscos Benito, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa.

Y por providencia de fecha 17 de septiembre de 1996 se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado José Loscos Benito para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOP, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Javier Frauca Azcona. La secretaria.

JUZGADO NUM. 31. — MADRID

Núm. 52.239

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.549 de 1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don Angel Jimeno García, contra Angel Hontoria Díaz, Herminia Fran Bielsa, Luis Alfonso Pérez Muñoz y Ascensión Royo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y por los siguientes tipos de licitación:

Primera subasta, 27 de noviembre próximo, a las 10.40 horas; tipo de licitación, 6.116.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Segunda subasta, 15 de enero de 1997, a las 10.10 horas; tipo de licitación, 4.587.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Tercera subasta, 12 de febrero siguiente, a las 10.10 horas, sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, y número de expediente o procedimiento 2459000001549/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consigna-

das en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

8.^a Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

9.^a Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

10.^a La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Finca objeto de subasta:

Finca sita en calle Ildefonso Manuel Gil, 34, 2.º C, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.446, libro 605, folio 19, finca registral 33.706, inscripción 1.^a.

Madrid a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Uceda Ojeda. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 51.921

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 247 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a José María Laga Zapater, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción núm. 5 (sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala núm. 6) el próximo día 29 de octubre, a las 11.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por falta contra el orden público, debiendo venir provisto de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 52.195

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 261 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Marina Hernando González, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción núm. 5 (sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala núm. 6) el día 8 de noviembre de 1996, a las 11.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por falta contra intereses generales de población, debiendo venir provisto de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 52.456

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 481 de 1995, seguido sobre llamadas telefónicas, en el que figura como denunciado Francisco Lorenzo Esteban Aspiroz, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, sala 5) el día 11 de noviembre próximo y hora de las 10.20.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el BOP, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.076

En el expediente núm. 439 de 1996, seguido en este Juzgado de lo Social núm. 1, sobre cantidad, se ha dictado por el señor magistrado-juez el siguiente Auto. — En Zaragoza a 10 de julio de 1996.

Antecedentes de hecho:

I. Con fecha 8 de los corrientes recayó sentencia "in voce" en el presente proceso, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Supermercados Arjol, S.A., a que abone al demandante José Antonio Velázquez Sicilia la cantidad de 456.296 pesetas, más el 10% de intereses por demora en el pago.»

II. Con fecha 9 de los corrientes y por el letrado del demandante se presenta escrito en el que se hace constar error mecanográfico en la redacción del segundo apellido de la parte actora.

Fundamentos de derecho:

I. Que los jueces podrán de oficio, o a petición de parte, aclarar cualquier omisión que contenga la sentencia dictada, según dispone el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

II. Que el citar en el fallo a José Antonio Velázquez Sicilia es un mero error material de transcripción, cuya subsanación procede en este trámite, puesto que resulta claramente de las actuaciones practicadas en autos.

Vistos los artículos citados y demás de general y preceptiva aplicación, el ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza;

Resuelve: Que ha lugar tener por subsanado el error mecanográfico detectado en el sentido de que se abone al demandante José Antonio Velázquez García la cantidad de 456.296 pesetas, más el 10% de intereses de demora.

Contra el presente no cabe recurso ordinario alguno.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.166

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 519 de 1996, instados por María Antonia Esteban Corral, Jorge Piñol Mendizábal, Félix Andrés Sancho Martín, María Jesús Barco Moreno, José Miguel Sánchez Lascasas y Miguel Angel Alonso Cortés, contra Zyra Syver, S.A.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 23 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Zyra Syver, S.A.L., a que pague a las demandantes que se relacionan las siguientes cantidades: a María Antonia Esteban Corral, 177.490 pesetas; a Félix Andrés Sancho Martín, 59.587 pesetas; a María Jesús Barco Moreno, 244.792 pesetas; a José Miguel Sánchez Lascasas, 396.471 pesetas, y a Miguel Angel Alonso Cortés, 238.823 pesetas, y además, al 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Zyra Syver, S.A.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.167

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 548 de 1996, instados por Fernando Zárate Gran, contra Fotocomposición 2001, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 24 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Fernando Zárate Gran, contra Fotocomposición 2001, S.L., declarando improcedente el despido impugnado, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que, a su opción, readmita al actor en su puesto de trabajo o a que le indemnice en la cantidad de 2.601.000 pesetas, con abono, en cualquier caso,

de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la primera notificación de la presente, a razón de 6.800 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Fotocomposición 2001, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 52.461

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 615 de 1996, instados por Guillermo Peña Sánchez, contra Omega 59, S.A., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 28 de octubre, a las 8.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sede en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Omega 59, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 52.463

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 668 de 1996, instados por José Antonio Higuera Pérez y otro, contra Albicar, S.L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sede en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 31 de octubre de 1996, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Albicar, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 51.930

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 508 de 1996-3, a instancia de Abdelaziz el-Morabet, contra Rincón de Asís, S.L., y Javier Cantero Falcón (desistido), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Abdelaziz el-Morabet contra la empresa Rincón de Asís, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada en fecha 16 de mayo de 1996, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 27.825 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de sentencia, a razón de 3.710 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 7 de abril de 1985, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 3, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Rincón de Asís, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto

en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.467

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 303 de 1996, a instancia de María Carmen Cano Castillo, contra Alsine Mobiliario, S.A.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta de la anterior, procedáse al desarchivo de los autos y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las 12.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Alsine Mobiliario, S.A.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.469

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 349 de 1996, a instancia de Gonzalo Pascual Leonar, contra Gastroaragón, S.L., y otro, sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta de la anterior, procedáse al desarchivo de los autos y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las 12.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Gastroaragón, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 52.176

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 565 de 1996, a instancia de Nieves Prada Pablo, contra Bar Nuestra Señora de las Nieves, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Nieves Prada Pablo, contra Bar Nuestra Señora de las Nieves, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a readmitirla en su puesto de trabajo o a indemnizarla con la suma de 195.966 pesetas, con abono de los salarios de tramitación devengados en ambos casos desde la fecha del despido.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bar Nuestra Señora de las Nieves, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 52.177**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 666 de 1996, a instancia de Carmine Gagliardi, en reclamación de cantidad, contra Lorry Truck, S.L., Luis Arnal García, Pilar García Suárez, Pilar Arnal Yáñez y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 25 de noviembre de 1996, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Luis Arnal García, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 52.178**

En autos número 81 de 1996, ejecución número 117 de 1996, que en reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado de lo Social número 5 a instancias de Isabel Castillo Tavisco, contra Luis Miguel Vicente Peral, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1996. — Dada cuenta, la anterior nota simple informativa del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, únase. A la vista de su contenido, se decreta el embargo del siguiente bien inmueble inscrito a nombre del ejecutado Luis Miguel Vicente Peral:

Urbana número 39. — Piso tercero D exterior, en la tercera planta de viviendas, de unos 68,08 metros cuadrados, con una cuota de copropiedad de 2,98%. Es parte de casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Doce de Octubre, números 25 y 27, finca número 9.958 (antes 74.149), tomo 4.285, libro 152, folio 107.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, luego que adquiera firmeza, librese mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad número 5 de Zaragoza para que practique el asiento que corresponda, relativo al embargo trabado sobre el antedicho bien inmueble, para garantizar las responsabilidades perseguidas por principal e intereses y costas de esta ejecución, y expida certificación de haberlo hecho de la titularidad del inmueble y de las cargas y gravámenes que, en su caso, pesen sobre el mismo.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Miguel Vicente Peral, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 52.180**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 443 de 1996, a instancia de Silvia Lorén Peribáñez, contra Cobertelada, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Cobertelada, S.L., a que abone a Silvia Lorén Peribáñez la cantidad de 272.107 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Cobertelada, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 52.185**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 396 de 1996, a instancia de María Paz Murillo Lalaguna, contra Ana Ansó Castillo, Juan Carlos Royo Alastuey y Prendamor, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a María Paz Murillo Lalaguna con los demandados Ana Ansó Castillo, Juan Carlos Royo Alastuey y Prendamor, S.L., y condeno a los mismos a abonar a la actora una indemnización de 1.097.195 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde el 10 de julio al 12 de septiembre, por importe de 219.439 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado al principio indicado.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ana Ansó Castillo, Juan Carlos Royo Alastuey y Prendamor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 52.186**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 231 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Francisco Javier Sánchez Zambrana, contra Talleres y Montajes Somontano, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de julio de 1996 dictada en el proceso núm. 526 de 1996, seguido a instancia de Francisco Javier Sánchez Zambrana, contra Talleres y Montajes Somontano, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 292.037 pesetas, más 29.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Talleres y Montajes Somontano, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial